



Negociado: Recursos Humanos

## ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 1298/2021, de 2 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a oficial albañil, personal laboral por obra o servicio para el Adecuación del viario público 2021 de Palma del Río (Córdoba), correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica Mediante la Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba denominado “Plan Más Provincia 2021”, a jornada completa y con una duración de 6 meses, para el Departamento de Urbanismo del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto el Informe de Necesidades emitido por el arquitecto municipal del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de un/a oficial de albañil a jornada completa para el programa “Adecuación del viario público 2021 de Palma del Río (Córdoba)”, correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica Mediante la Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba denominado “Plan Más Provincia 2021”.

Visto que con fecha 26 de mayo de 2021 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación de un/a oficial albañil, personal laboral por obra o servicio a jornada completa y al Sr. Interventor de Fondos del Itre. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 28 de mayo de 2021 al respecto y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 31 de mayo de 2021.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

## HA RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la contratación de un/a oficial albañil, para el programa “Adecuación del viario público 2021 de Palma del Río (Córdoba)”, correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica Mediante la Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba denominado “Plan Más Provincia 2021”, a jornada completa y con una duración de 6 meses, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Itre. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de urbanismo, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Oficial Albañil
<b>Nº DE PUESTOS</b>	1
<b>JORNADA</b>	37 horas y 30 minutos semanales.
<b>DEPARTAMENTO</b>	Urbanismo
<b>TITULACIÓN</b>	Poseer el título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
<b>DURACIÓN</b>	6 meses
<b>PEFIL</b>	Oficial Albañil

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**F426 952D 59FE A4BA A96B**



F426952D59FEA4BA96B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 9/6/2021



**Negociado:** Recursos Humanos

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rafaela Sánchez Fernández – Técnica de RRHH.
- Suplente 1: D. Ángel Peso Mena, Administrativo de Secretaría.
- Titular 2: Dña. Rosa León Capilla, Auxiliar Administrativa de Urbanismo.
- Suplente 2: Don Juan Díaz Montero, técnico de servicios públicos.
- Titular 3: D. Andrés Rey Vera, Técnico deportivo del PDM.
- Suplente 3: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo, responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo.

Asesor: D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños, Arquitecto Municipal.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Fábricas de Albañilería.
- Revestimientos con pastas y morteros en construcción.
- Revestimientos por piezas rígidas por adherencias en construcción.
- Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos.
- Cubiertas inclinadas.
- Pavimentos y albañilería de urbanización.
- Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas.
- Montaje de andamios tubulados.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltr. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**F426 952D 59FE A4BA A96B**



F426952D59FEA4BA96B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 9/6/2021